CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ENTRE

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

RODRIGO ALEJANDRO GONZÁLEZ ONELL

En San Miguel, a 01 de Agosto de 2014, comparecen: por una parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, RUT 70.962.500-4, debidamente representada por su Secretario General don **CARLOS GONZÁLEZ BARROS**, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad Nº 12.297856-7, ambos con domicilio en calle Llano Subercaseaux Nº 3.519, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, por una parte y, por la otra, don **RODRIGO ALEJANDRO GONZÁLEZ ONELL**, chileno, profesor de matemáticas y computación, cédula nacional de identidad Nº 16.193.732-0, domiciliado en Los Crisantemos N° 16.383, Condominio Casas del Parque comuna de San Bernardo, ciudad de Santiago, en adelante "el profesional" han convenido el presente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERA: La Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.L 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, cuya finalidad es administrar y operar, entre otros, los servicios en el área de educación, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

SEGUNDA: La Corporación Municipal de San Miguel encarga y encomienda a don **RODRIGO ALEJANDRO GONZÁLEZ ONELL** quien acepta la prestación de sus servicios profesionales en el **Instituto Regional de Educación de Adultos, RBD: 9460-9.** Para que en el marco de su Plan de Mejoramiento Educativo 2014, apoye la gestión docente en el aula de la asignatura de Matemáticas, a través de la reestructuración de la red de contenidos y el diseño y producción de recursos didácticos necesarios para introducir las nuevas metodologías en los Primeros y Segundos niveles de educación media de adultos.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
ASESORÍA JURÍDICA

TERCERA: El diseño del proyecto contratado involucra los siguientes productos para ambos niveles:

- Red de contenidos
- Planificaciones (segundo semestre 2014 y primer semestre de 2015)
- Guías de aprendizaje de cada eje
- Guías de trabajo para actividades genéricas (primer y segundo semestre)
- Pruebas de acreditación de Desarrollo Cognitivo (primer y segundo semestre)
- Prueba Solemne (primer y segundo semestre)
- Prueba de Conocimientos Declarativos (primer y segundo semestre)
- Examen final (sólo primer nivel medio)
- Prueba especial (ambos niveles)

Para la construcción de este material de apoyo docente el profesional visitará el establecimiento a fin de sostener reuniones con el docente de matemáticas y la contraparte técnica (UTP y Dirección)

Se considerará una etapa de observación de las prácticas docentes para ambos niveles; esto con el objeto de adecuar los productos en función de las debilidades observadas en la acción docente.

CUARTA: Los productos se realizarán y entregarán conforme al siguiente cronograma:

PRODUCTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Reunión Técnica.	X	X	X	X
Red de contenidos.				X
Prueba de Acreditación de Desarrollo Cognitivo (primer y segundo semestre.				X
Prueba Solemne (primer y segundo semestre).				X
Planificaciones (segundo semestre 2014).				X

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
ASESORÍA JURÍDICA

Planificaciones (primer semestre 2015).		X		
Guías de Aprendizaje de cada eje.	X			X
Guías de trabajo para actividades genéricas (primer y segundo semestre).		X		
Prueba de conocimientos Declarativos (primer y segundo semestre).			X	
Examen Final (primer nivel medio).				X
Prueba especial (ambos niveles)			X	

QUINTA: La contraparte técnica, esto es, la supervisión y cumplimiento técnico de la asesoría estará a cargo de la Unidad Técnico Pedagógica, conforme a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	**Medio de Verificación**	**Ponderación**
Entrega de una Red de contenidos para nivel I y II del subsector de matemáticas adaptada a las necesidades educativas especiales derivadas del diagnóstico y del proyecto educativo institucional del CREA	Planificación para dos semestres ajustada a nueva red de contenidos	30%
Entrega de productos de aprendizaje ajustados a los	Guías de aprendizaje y pruebas institucionales	

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO MONTT
ASESORÍA JURÍDICA

objetivos de aprendizaje establecidos en las planificaciones semestrales y a las fechas establecidas en el cronograma		20%
Entrega del material y orientaciones de uso al docente de matemática	Calendario de entrega del material y de reuniones técnicas para brindar la asesoría al docente antes de la implementación. Registro de observación del docente asesor de su proceso de acompañamiento del docente de matemática al interior del aula para ambos niveles de educación media.	30%
Reuniones de asesoría con contraparte técnica	Calendario y acta de reuniones técnicas	20%

SEXTA: La Corporación Municipal de San Miguel pagará al profesional un monto total de **$600.000 (seiscientos mil pesos),** impuesto incluido.

El monto fijado y acordado por las partes comprenderá la totalidad de los gastos en que debe incurrir el profesional para la cabal realización de su trabajo.

Para proceder al pago de sus servicios, el profesional deberá emitir cuatro boletas de honorarios de $150.000 (cincuenta mil pesos) impuesto incluido, a nombre de la Corporación Municipal de San Miguel de acuerdo al siguiente cronograma:

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
ASESORÍA JURÍDICA

Producto	Condición	Fecha de cobro
Guías de trabajo para actividades genéricas (primer semestre)	Producto entregado Visa UTP Dirección	Agosto (25% del monto)
Red de contenidos		
Planificaciones- Segundo semestre 2014		
Guías de trabajo para actividades genéricas (segundo semestre)		
Guías de aprendizaje de cada eje (segundo semestre 2014)	Producto entregado Visa UTP Dirección	Septiembre (25% del monto)
Prueba de conocimientos declarativos (segundo semestre 2014)		
Prueba solemne (segundo semestre 2014)		
Examen final (sólo primer nivel medio)	Producto entregado Visa UTP Dirección	Octubre (25% del monto)
Prueba especial (ambos niveles)		
Planificaciones primer semestre 2015		
Guías de aprendizaje por eje (primer semestre 2015)	Producto entregado Visa UTP Dirección	Noviembre (25% del monto)
Prueba de conocimientos declarativos (primer semestre 2015)		
Prueba solemne (primer semestre 2015		

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPTO. MIGUEL
ASESORÍA JURÍDICA

El pago se realizará mediante cheque nominativo, dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente, previa emisión de boleta de honorarios y entrega de informe según lo estipulado en la cláusula siguiente

SÉPTIMA: Para proceder al pago de los honorarios pactados, don **Rodrigo Alejandro González Onell** deberá presentar un informe mensual de la labor realizada el cual deberá ser aprobado por la Directora del Instituto Regional de Educación de Adultos, RBD: 9460-9.

OCTAVA: Se deja constancia que este contrato no constituye vínculo de dependencia y subordinación entre don Rodrigo Alejandro González Onell y la Corporación Municipal de San Miguel. Por consiguiente se entiende que este convenio no es un contrato de trabajo amparado por el Código del Trabajo, sino un contrato de prestación de servicios profesionales de carácter civil regulándose las relaciones entre los comparecientes por las estipulaciones del presente instrumento y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil.

NOVENA: El presente contrato tiene vigencia desde el 1 de Agosto hasta el 30 de Noviembre del año en curso. No obstante, la Corporación podrá poner término en forma anticipada al presente contrato mediante notificación por escrito al interesado, la cual podrá efectuarse de forma personal o por carta certificada, notificación que se hará a lo menos con quince días de anticipación a la fecha que se requiere poner término a la relación contractual.

DÉCIMA: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de San Miguel, y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERA: La personería de don CARLOS GONZALEZ BARROS, para representar a la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", consta en el Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 24 de Abril de 2014 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 446, de fecha 08 de Mayo de 2014, otorgada ante el Notario Público de San Miguel don Gonzalo Harambillet Melero.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
ASESORÍA JURÍDICA

DÉCIMO SEGUNDA : El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del profesional.

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL

CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

RODRIGO ALEJANDRO GONZÁLEZ ONELL
PROFESIONAL

SAH/ETA/RCR/LGN/vah

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
ASESORÍA JURÍDICA